

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio

## 2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio

### ¿Cómo puedo denunciar un delito?

Si ha sido víctima de un delito, podrá denunciarlo a la policía. La denuncia la podrán presentar los cónyuges, los padres, los hijos, los hermanos y hermanas o los tutores. También podrá informar a la policía si ha tenido conocimiento de un delito, aunque no sea la víctima.

Podrá informar de un delito oralmente, acudiendo a la comisaría más cercana o llamando al número de emergencia 112 si es precisa ayuda inmediata, o presentando una denuncia en la comisaría de policía o por carta. Si decide enviar una denuncia por escrito, podrá redactarla usted mismo o solicitar la ayuda de un abogado. No hay un formulario obligatorio para ello. La denuncia se redacta habitualmente en inglés o en maltés, pero si no entiende o habla ninguno de estos idiomas, podrá redactarla en un idioma que conozca o servirse de la ayuda de un traductor o un intérprete. Deberá indicar sus datos personales. En principio, se aceptan denuncias anónimas pero la policía no estudiará ese tipo de denuncias salvo que el delito sea muy grave.

No hay plazo para informar de un delito. Sin embargo, la ley dispone, que si ha transcurrido un cierto periodo de tiempo desde el delito, no será posible enjuiciar al autor (prescripción del delito). El periodo dependerá del tipo de delito y oscilará entre tres meses para las infracciones más leves (p. ej., insulto verbal) y veinte años para las infracciones especialmente graves (p. ej. homicidio). Transcurrido este periodo de tiempo, se podrá seguir presentando una denuncia pero la policía no la investigará. Incluso aunque se lleve a cabo una investigación, el órgano jurisdiccional absolverá al autor de la infracción.

En el caso de ciertas infracciones leves, deberá presentar una denuncia especial ante la policía. Se trata de casos en los que la policía no puede abrir una investigación si no se ha presentado ninguna denuncia. Habitualmente las denuncias se presentan por escrito, pero no es obligatorio. Podrá solicitar la ayuda de un abogado para redactar la denuncia. Su denuncia deberá incluir: sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, número de carné de identidad), datos sobre el autor del delito, descripción de los hechos y lista de testigos, con sus direcciones, a quienes podrá interrogar la policía. También se recomienda, si bien no es obligatorio, incluir una referencia a la disposición jurídica que cree que ha infringido el autor del delito.

### ¿Cómo puedo saber lo que sucede con el caso?

Al denunciar el delito, se le dará un número de referencia. Ese número le permitirá seguir los avances del caso. En la práctica, también podrá consultarlos utilizando la fecha en la que se presentó la denuncia. Podrá recibir información sobre la investigación yendo a la comisaría o por teléfono.

### ¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el juicio)? ¿En qué condiciones?

Las víctimas de delitos tienen derecho a asistencia jurídica gratuita.

### ¿Puedo reclamar los gastos en los que haya incurrido con motivo de la participación en la investigación o juicio? ¿En qué condiciones?

Sí, podrá solicitar el reembolso de los gastos.

## ¿Puedo recurrir si se archiva mi caso antes de acudir a los tribunales?

Si, al finalizar la investigación llevada a cabo por la policía, se decide archivar el caso sin iniciar un procedimiento judicial, podrá, como víctima, presentar un recurso contra esa decisión ante el Tribunal de Magistrados (Qorti tal-Maġistrati). El Tribunal de Magistrados le pedirá que confirme bajo juramento la información recogida en la denuncia y que declare que está dispuesto a testificar ante un tribunal. También deberá pagar una suma de dinero establecida por el órgano jurisdiccional para garantizar que su intención de iniciar un procedimiento para hallar al autor del delito es seria. El Tribunal de Magistrados examinará las pruebas y, si las juzga satisfactorias, ordenará a la policía continuar con el procedimiento.

## ¿Puedo intervenir en el juicio?

Podrá participar en el proceso como parte civil. Para participar en esa categoría deberá presentar una demanda ante el tribunal competente. El órgano jurisdiccional estudiará su demanda y decidirá si le autoriza o no a ser parte civil. Como parte civil, podrá asistir a todas las audiencias, incluso aquellas que se celebren a puerta cerrada, y aunque testifique en el procedimiento.

## ¿Qué papel oficial desempeño en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo optar por ser: víctima, testigo, parte civil o acusador particular?

Podrá ser testigo o parte civil, tal como se ha explicado anteriormente.

## ¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en virtud de este papel?

Sus derechos y obligaciones durante el proceso dependerán del órgano jurisdiccional encargado de su caso:

- Si su caso lo lleva un funcionario de la policía ante el Tribunal de Magistrados, tendrá casi los mismo derechos que el acusado: usted o su abogado podrán aportar pruebas, someter a los testigos a un interrogatorio (el funcionario de policía realiza las preguntas), etc.
- Si de la acusación se encarga el fiscal general, su sustituto o un fiscal, solamente podrá personarse en la audiencia y presentar argumentos relacionados con la pena impuesta si el jurado declara al acusado culpable.

## ¿Puedo intervenir durante el juicio o prestar declaración? ¿En qué condiciones?

Durante el proceso, probablemente se le citará para ser interrogado en calidad de testigo y en calidad de víctima del delito.

## ¿Qué información recibiré durante el juicio?

Tendrá derecho a que se le informe de los avances del procedimiento penal y de la sentencia firme.

## ¿Podré acceder a documentos obrantes en autos?

En calidad de parte civil, tendrá acceso a todos los documentos y actas que obren en autos.

■ Última actualización: 14/04/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.